

Miércoles, 16 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de El Gordo

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto general 2025.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 6 de marzo de 2025, el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Gordo, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, publicado en el BOP de fecha 18 de marzo de 2025 de conformidad con lo previsto en el art. 169 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y expuesto al público durante el plazo de quince días no se han presentado reclamaciones y alegaciones, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### 1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO

##### ESTADOS DE INGRESOS

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL/euros
I	IMPUESTOS DIRECTOS	442.520,00
II	IMPUESTO INDIRECTOS	8.200,00
III	TASAS, PRECIOS PCOS Y OTROS	73.725,00
IV	TRANSFEREN CORRIENTES	231.245,66
V	INGRESOS PATRIMONIALES	45.300,00
VI	ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	
VII	TRANSPERENCIAS DE CAPITAL	850,00
	TOTAL	801.840,66



Miércoles, 16 de abril de 2025

## ESTADO DE GASTOS

### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	TOTAL/euros
I	GASTOS DE PERSONAL	332.106,67
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIO	352.581,06
III	GASTOS FINANCIEROS	600,00
IV	TRANSFEREN. CORRIENTES	64.450,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	
VI	INVERSIONES REALES	52.102,93
VII	TRANSFERE. DE CAPITAL	
	TOTAL	801.840,66

#### 6.- PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal Electo:

Concejal. Dedicación parcial



Miércoles, 16 de abril de 2025

Personal Funcionario:

1 Secretario/a-Interventor/a. Grupo A1-A2. Nivel 26. Agrupado con el Ayuntamiento de Berrocalejo (Cáceres). Interino.

Personal laboral Fijo:

2 Auxiliares administrativos. Indefinido.

1 Capataz. Vacante

1 Auxiliar de Agencia de Lectura.

1 Maestro/a Educación Infantil

Personal laboral Temporal:

1 Auxiliar de Ayuda a domicilio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Gordo, 11 de abril de 2025

Silvia Sarro Villegas

ALCALDESA

